

**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
PRESENTE:**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, la Comisión Estatal del Agua hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por esta Entidad, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

Artículo 17 BIS de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, lo relativo a:

Fracción VI. Los PROGRAMAS DE EXENCIONES O CONDONACIONES DE IMPUESTOS locales, o regímenes especiales en materia tributaria local, los requisitos establecidos para la obtención de los mismos.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA
UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

LIC. JESÚS TRINIDAD COTA PEINADO



C.c.p. Archivo.



OFICIO No. 014-CEA-UEAIP-2015
"2015: Año del Empleo"

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
PRESENTE:

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, la Comisión Estatal del Agua hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por esta Entidad, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

Artículo 17 BIS de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, lo relativo a:

Fracción VII. El listado de PATENTES DE NOTARIOS OTORGADAS, en términos de la Ley respectiva.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA
UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LIC. JESÚS TRINIDAD COTA PEINADO



C.c.p. Archivo.



COMISION ESTATAL DEL AGUA
OCAMPO NO. 49 ENTRE JOSÉ MARÍA ÁVILA Y MICHEL | TELÉFONOS: +52(662)212-0449 Y 213-1005
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.ceasonora.gob.mx



SONORA
BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
PRESENTE:**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, la Comisión Estatal del Agua hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por esta Entidad, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

Artículo 35 BIS B de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, lo relativo a:

La información generada por los fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos a que se refiere el presente capítulo, será de acceso público en los términos de esta Ley. Los sujetos obligados deberán publicar en su página de internet, la relación de los fideicomisos, mandatos o contratos análogos a los que aporten recursos presupuestarios y el monto de los mismos. La reserva fiduciaria sólo obliga y protege a la institución fiduciaria, más no al resto de las partes cuando se solicite la información a través del fideicomitente, de los fideicomisarios o del Comité Técnico, quienes estarán obligados a informar en los términos de esta Ley.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA
UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

LIC. JESÚS TRINIDAD COTA PEINADO



C.c.p. Archivo.